ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 21	
Hora: 4:00 pm	**Fecha: 30 de enero de 2023**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para análisis de la siguiente solicitud: - Análisis solicitud elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis solicitud elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dra. ISABEL CRISTINA PATIÑOMEJÍA	Directora Regional Encargada del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnico
Dra. BRENDA STELLA CARDONA VARGAS	Coordinadora Grupo de Protección

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Desarrollo:

2. ANÁLISIS SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Previo a la exposición de la solicitud del asunto, es necesario realizar la siguiente contextualización sobre la contratación de prestación de servicios a llevarse a cabo para lo cual es preciso señalar a través de la circular conjunta Nro. 100-005-2022 el Departamento Administrativo de la Función Pública y la escuela Superior de Administración Pública ESAP, se emitió de forma conjunta "LINEAMIENTO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD – VIGENCIA 2023" estableciendo recomendaciones y directrices sobre la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión prevista para el año 2023.

Con ocasión a dicha circular el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de su Secretaría General, Dirección de Contratación y Dirección de Gestión Humana expidieron el memorando radicado Nro. 20231240000000413 del 03 de enero de 2023, mediante la cual señalaron: "el ICBF en desarrollo de su gestión contractual deberá acatar los lineamientos vinculantes contenidos en la Resolución 100-005-2022 y en consecuencia no podrá justificar la necesidad de contratación de prestación de servicios por un periodo mayor a cuatro meses únicamente en razón a la ausencia de personal de planta o para atender necesidades contractuales recurrentes o periódicas (…).".

No obstante lo anterior, mediante el memorando radicado Nro. 20231200000001053 del 04 de enero de 2023 se realiza un alcance al memorando radicado bajo el Nro. 20231240000000413 del 03 de enero de 2023, y en el que se señala: *" Tratándose de contratos que están llamados atender las necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines de la Entidad, durante el año en curso, las cuales no van a poder ser suplidas por personal de planta, dichos contratos deberán suscribirse de manera temporal hasta el 31 de diciembre del año en curso (…)"*

Frente a esta directriz se eleva por parte de la Dirección Santander nueva consulta, mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023, advirtiendo el conflicto que se observó entre lo señalado por el Instituto y la Circular Conjunta Nro. 100-005-2022, correo al que le fue dada respuesta por parte de la Secretaría General, de la siguiente manera: *"Con toda atención, se agradece la opinión expresada desde el Coordinación Jurídica de la Regional de Santander, y sobre el asunto se informa que las particularidades del servicio de bienestar familiar que ameritan un tratamiento diferencial de cara a la protección y salvaguarda de los derechos constitucionales fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, vienen siendo conciliadas a través del Departamento de Prosperidad Social como Entidad cabeza del Sector. En aras de la protección oportuna e integral de la población beneficiaria del servicio, se solicita con todo respeto acatar las instrucciones impartidas, y así poder atender las necesidades del servicio público esencial de Bienestar Familiar, sin perjuicio de que la Entidad esté atenta a adelantar los trámites que se vayan habilitando por parte del Gobierno Nacional para efectos de la formalización del empleo público en equidad 2023."*

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

A pesar de lo anterior, el día de 5 de enero de 2023 se expide la circular conjunta No. 01 de 2023 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la Función Pública, circular donde expiden nuevamente lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios; circular donde nuevamente se reitera el plazo de los contratistas por un periodo de 4 meses, sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio, esto con el fin de dar cumplimiento a la circular conjunta Nro. 100-005-2022, circular que se puso en conocimiento de la Secretaria General mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2022, frente a la cual no se ha proferido pronunciamiento alguno.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, en el punto 1 del numeral Nro. 1.8.1, el cual reza: *"1. Dirigir y adelantar los procesos de contratación cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en la jurisdicción de la Dirección Regional en todas las etapas, acatando los lineamientos e instructivos de la Dirección de Contratación o del Comité de Contratación de la Dirección General, según el caso"*. Esta Regional continua el trámite de la contratación de Prestación de Servicios, de conformidad como lo indica la Sede Nacional y lo dirige desde la NAS y el presupuesto.

No obstante, lo anterior y atendiendo la importancia de los procesos que se desarrollan al interior de la Institución, el Comité de contratación indica que los contratos de contratistas que ingresen como nuevos deberán tener un plazo de 6 meses, esto es, hasta el 30 de junio de 2023 con la finalidad de validar el cumplimiento de sus objetos contractuales, lo mismo podrá presentarse con contratistas que no obstante tener continuidad, los coordinadores de cada Grupo consideren necesario.

De acuerdo con lo expuesto, la coordinadora del Grupo de Protección presenta a los miembros del comité de contratación regional, las solicitudes de contratación del personal de apoyo que requiere con el fin de contribuir al fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDULA	NOMBRE	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRATO
1152466878	SEBASTÍAN RIOS GIRALDO	"PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA A LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA"	1/02/2023	31/07/2023	$ 22.062.000

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1033342801	JOHN STEVEN GAVIRIA TABORDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DEFENSORIA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE PROTECCIÓN, PARA EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN Y EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	1/02/2023	31/07/2023	$ 12.006.000
1022096607	LAURA ISABEL CALLEJAS ROBLEDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DEFENSORIA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE PROTECCIÓN, PARA EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN Y EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	1/02/2023	31/07/2023	$ 12.006.000
1007306278	VALENTINA BEDOYA MAZO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DEFENSORIA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE PROTECCIÓN, PARA EL ARCHIVO DE LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN Y EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	1/02/2023	31/07/2023	$ 12.006.000
39407866	ALBIS DE JESUS LOPEZ CASTELLAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ALTA PERMANENCIA EN CALLE, VIDA EN CALLE Y OTRAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS MÓVILES DE PROTECCIÓN INTEGRAL – EMPI - TRABAJO INFANTIL.	1/02/2023	31/07/2023	$ 22.062.000
1028008028	DANIELA SUAREZ SALAZAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ALTA PERMANENCIA EN CALLE, VIDA EN CALLE Y OTRAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS MÓVILES DE PROTECCIÓN INTEGRAL – EMPI - TRABAJO INFANTIL.	1/02/2023	31/07/2023	$ 22.062.000

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Una vez revisados los soportes de la solicitud, y ante la inexistencia de personal suficiente certificada por la dirección de gestión humana, y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos; se procede a emitir concepto favorable.

2. CONCEPTO DE COMITÉ

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, y una vez leída en su integridad la presente acta, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites de la contratación descrita.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dra. ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJÍA	Directora Regional Encargada del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnico	ICBF	
Dra. BRENDA STELLA CARDONA VARGAS	Coordinadora Grupo de Protección	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.